
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE

RESOLUCION N°	
222	/021

Montevideo, 22 de noviembre 2021.

VISTO: El Concurso de precios N° 49/2021: “*Adquisición de Pulmón de Ensayo Portátil, para el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, ubicado en la ciudad de Fray Bentos*”.

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación de las bases del concurso y sus respectivas aclaraciones en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

II) que con fecha 15 de octubre del presente, a las 17:00 hs, se realizó la apertura electrónica del citado concurso presentándose los siguientes oferentes: i) BLUE DOT SRL ii) MEDFX SISTEMAS SAS;

CONSIDERANDO: I) Se procedió a evaluar dichas ofertas desde el punto de vista formal y técnico, recogiendo las resultancias en informes que preceden y sustentan la presente resolución;

II) que, con fecha 19 de noviembre del presente, recayó el informe jurídico que considera que el procedimiento seguido para la adquisición pretendida fue acorde a la normativa y a las bases del concurso;

III) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dichos informes, adjudicando el concurso a la oferta de **MEDFX SISTEMAS SAS**, que habiéndose ajustado a los requerimientos de las bases del concurso resulta conveniente para UTEC;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el Concurso de Precios de referencia a la empresa **MEDFX SISTEMAS SAS**, por un monto total de **USD 7.460 (dólares americanos siete mil cuatrocientos sesenta) IVA EXENTO**, en un todo de acuerdo con su propuesta.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto mencionado, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en las Bases del Concurso y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

4°. Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica

